



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL PARCIAL N° 423 / 2014

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **SALUD**

Ubicado en **AVENIDA ZENTENO N° 1530 OSORNO**

Población

Sector **(ZONA H-1)**

Propiedad de **CORPORACION DE BENEFICENCIA OSORNO**

R.U.T. N° **81.949.100-3**

Rol **2372-2**

PERMISO OTORGADO N° 144

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2014

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	79,96 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	79,96 M²

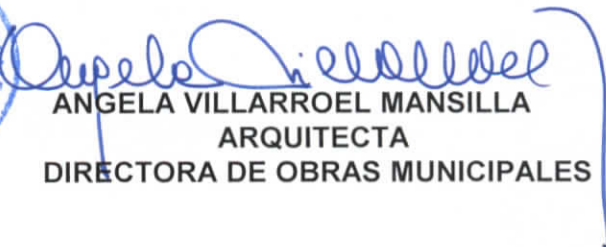
Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N° 1287 DEL 29/08/2014 ESSAL
Certificado N° 1287 DEL 29/08/2014 ESSAL
Certificado N° 4444313 DEL 11/11/2014 SAESA




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de Pediatría y Baños de consultas Centro Médico de Clínica Alemana de Osorno, ubicada en Avenida Zenteno N° 1530 Osorno, con una superficie recibida de 79,96 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andres Angulo Cardenas

AVM/ESP/esp